



**INFORME SECRETARIAL.-** Puerto Carreño (Vichada), 16 de enero de 2023. Al despacho de la señora Juez el proceso de la referencia, informando que se recibió contestación de la demanda dentro de los términos de ley. Provea.

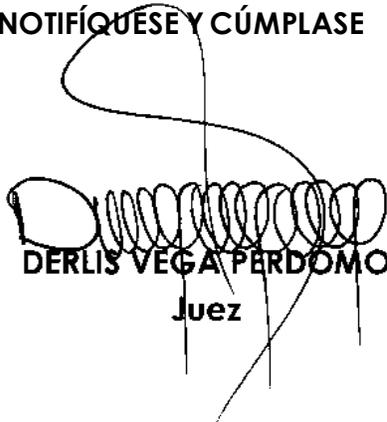
  
NATALY RAMIREZ HERNANDEZ.  
Secretaria

**Juzgado Promiscuo del Circuito**

**Puerto Carreño Vichada, diecisiete (17) de febrero de 2023**

Conforme la constancia secretarial que antecede, téngase por contestada la demanda en debida forma, dentro de los términos legales, a lo cual, previo a fijar fecha para audiencia de que trata el Artículo 77 C.P.L., se dispone dar aplicación por integración normativa a lo dispuesto en los Artículos 370 y 110 del Código General del Proceso, por ende, córrase traslado por secretaria a la parte demandante de las excepciones de mérito formuladas por el término legal de cinco (5) días, termino dentro del cual podrá pedir pruebas que versen sobre los hechos que configuren las excepciones de mérito propuestas.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
DERLIS VEGA PERDOMO  
Juez

JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO PUERTO CARREÑO - VICHADA NOTIFICACION POR ESTADO	
20 FEB 2022	en la fecha se notifico por
Anotación en ESTADO No. 002	
la anterior Providencia.	
 SECRETARÍA	